



CORINTO (Correspondencia Interadministrativa)

Intercambio de documentación entre Administraciones Públicas con plenas garantías de recepción y no repudio.

El proyecto CORINTO (Correspondencia Interadministrativa) responde a la intención de estrechar las distancias entre distintas Administraciones eliminando el uso del papel entre ellas.

De este modo, se concibe como un servicio común que permite implementar, de forma íntegramente electrónica, las comunicaciones entre las diferentes Administraciones Públicas -Entidades Locales, Comunidades Autónomas, y Administración General del Estado-, a través de la infraestructura de portales gestionados por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

El sistema ofrece las herramientas necesarias para dotar a las comunicaciones de las adecuadas garantías de la recepción y no repudio de los documentos electrónicos intercambiados, y registrales en su caso, gracias a los sistemas de firma electrónica y a la integración con el Registro Electrónico Común (REC).

Características del sistema

• Integración en la infraestructura de portales de servicios de la SEAP: portal de Entidades Locales (https://ssweb.seap.minhap.es/portalEELL), portal de Comunidades Autónomas (https://ssweb.seap.minhap.es/portalCCAA) y portal de la AGE (https://portalage.seap.minhap.es). Dichos portales se constituyen como punto de entrada único de acceso a servicios disponibles para cada empleado público, en función de la administración a la que pertenece y sus permisos, ofreciendo un marco de autenticación integrada, mediante certificado electrónico.





- Integración con DIR3, el directorio común de unidades orgánicas y oficinas de la Administración. Cualesquiera unidades, independientemente del nivel de administración al que pertenezcan (local, autonómica o estatal), podrán intercambiar información a través de Corinto siempre que estén incluidas en DIR3 (http://administracionelectronica.gob.es/ctt/dir3).
- Envíos de información y documentación con todas las garantías de seguridad técnica y jurídica, tanto por usarse comunicaciones cifradas y debidamente autenticadas, como por la posibilidad de pasar la información por registro gracias a la integración con el Registro Electrónico Común (http://administracionelectronica.gob.es/ctt/rec)
- Posibilidad de garantizar el no repudio de la recepción de las comunicaciones, mediante configuración de la obligatoriedad de que el receptor firme electrónicamente en el momento que accede a la información.
- Avisos vía correo electrónico: se avisa al receptor cuando le llega una nueva comunicación a su bandeja de entrada, al emisor cuando el receptor ha firmado la lectura de la comunicación, etc.
- Facilidades básicas de tramitación, con posibilidad de cambiar el estado de las comunicaciones a finalizado/resuelto, aportar nueva documentación, etc.
- Disponibilidad de web services para la integración con aplicaciones, lo que permite, por ejemplo, la integración con sedes electrónicas, de modo que puedan permitirse comunicaciones con los ciudadanos.





Cómo funciona

Al usuario autorizado para entrar en el sistema se le presentan, una vez realizada la autenticación a través de portal correspondiente (EELL/CCAA/AGE), casilleros o bandejas de información según temática, cada uno de los cuales puede configurarse con distintas opciones, que permiten las siguientes posibilidades:

- Envío de la información por parte del emisor, con posibilidad de adjuntar los ficheros a enviar, y clasificar la información mediante campos de asunto y etiquetas.
- Confirmación de lectura por el destinatario, mediante la firma electrónica de la recepción de la documentación.
- Registro Oficial (telemático), si el trámite requiere de la regulación normativa asociada a registro.
- Tramitación de la documentación recibida (si son expedientes) y (opcionalmente) comunicación con los Interesados y/o representantes de manera oficial a través de integración con sedes electrónicas.

Actualmente existe a disposición de cualquier unidad integrada en DIR3 un único casillero denominado CES, puesto que implementa las **Comunicaciones Electrónicas Seguras** entre administraciones (incluyendo el envío de información no estructurada), necesarias entre otros supuestos para el cumplimiento de la obligatoriedad del uso de medios electrónicos dentro de la AGE referida en los artículos 32 y 34 del RD 1671/2009 de desarrollo de la Ley 11/2007.





Un ejemplo destacado de uso: Intercambio seguro de documentación por vía electrónica entre los Registros Civiles Consulares y la DG de los Registros y del Notariado en materia de Nacionalidad y Estado Civil

Este proyecto, que se ha puesto en marcha recientemente, permitirá a los Registros Civiles Consulares, dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), enviar los expedientes en materia de Nacionalidad y Estado Civil a la DG de los Registros y del Notariado (DGRN), dependiente del Ministerio de Justicia (MJUS), a través de la aplicación CORINTO.

Actualmente entre los consulados y la DGRN, el envío del expediente se realiza en papel mediante valija diplomática, con el consiguiente coste asociado, y los elevados tiempos de envío desde los consulados en el extranjero. Mediante el uso de la aplicación, una vez digitalizado el expediente, se recibirá en cuestión de segundos en la DGRN, donde podrá comenzarse su tramitación de inmediato.

Durante los últimos meses, se ha realizado, en colaboración de la SEAP con el MJUS y el MAEC, un proyecto piloto con 5 consulados.

Tras los buenos resultados obtenidos, el MAEC decidió que desde fecha de 3 de Octubre de 2014, los Consulados Generales en Bogotá, Buenos Aires, Nueva York y Santiago de Chile pasen a utilizar exclusivamente la plataforma CORINTO en sus comunicaciones con la Dirección General de los Registros y del Notariado, y viceversa.

Los ahorros esperados gracias a la implantación de este sistema son muy importantes. Así, estimando únicamente ahorros de las 4 Oficinas Consulares incorporadas al sistema, se estima un ahorro anual de unos 11.700 euros, únicamente en costes de Valija Diplomática. Teniendo en cuenta que en los próximos meses se prevé la incorporación gradual de 36 consulados más, es





fácil estimar ahorros anuales de cientos de miles de euros únicamente en este concepto.

Ante todo se debe destacar al principal beneficiario de esta implantación, el ciudadano, que verá reducido el periodo de tramitación de su expediente fruto del ahorro de los tiempos de intercambio de documentación entre administraciones.

Otros ejemplo de uso:

La plataforma de CORINTO se ha utilizado para el proyecto **EmprendeEn3**, aprobado en Consejo de Ministros de 24 de Mayo de 2013, configurándose una bandeja para la presentación de las declaraciones responsables para inicio o modificación de actividad empresarial y su tramitación por parte de las Entidades Locales adheridas al sistema.

También se ha utilizado el casillero CES (Comunicaciones Electrónicas Seguras) para el envío masivo de requerimientos por parte de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a las Entidades Locales, en el ejercicio de sus competencias

Autor:

Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones